

*ORDEN de 15 de octubre de 1966 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Mecánica y Termodinámica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 25 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio) para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de Mecánica y Termodinámica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Cabrera Felipe.

Vocales: Don Gonzalo González-Salazar Gallart, don José Casanova Colás, don Luis Bru Villaseca y don Fernando Senent Pérez, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Valladolid, Madrid y Valencia respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Navarro Borrás.

Vocales Suplentes: Don Salvador Velayos Hermida, don Justo Mañas Díaz, don José Aguilar Peris y don Manuel Pérez Rodríguez, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Granada, Madrid y Sevilla, respectivamente.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 15 de octubre de 1966, por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Geofísica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 25 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio) para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor Agregado de Geofísica, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Romañá Pujó.

Vocales: Don Luis Lozano Calvo, don José María Iñiguez Almech, don Juan José de Orús Navarro y don José Cantos Figuerola y Sainz de Carlos, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Zaragoza y Barcelona, respectivamente, y de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, el último.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José García Siferiz.

Vocales suplentes: Don José María Torroja Menéndez, don Jesús María Tharrats Vidal, don José María Vidal Llenas y don Lorenzo Ferrer Figueras, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Barcelona y Valencia el primero, tercero y cuarto, respectivamente, y en situación de excedencia activa el segundo.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 15 de octubre de 1966 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología animal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 25 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio) para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor Agregado de Fisiología Animal, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Ponz Piedrafitá.

Vocales. Don Salustio Alvarado Fernández, don José Lucas Gallego, don Arturo Caballero López y don Emilio Romo Aldama, Catedráticos de las Universidades de Madrid los dos primeros, y de la de Barcelona y Valladolid el tercero y el cuarto, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José María Corral García.

Vocales suplentes: Don Jesús Sainz Sainz-Pardo, don Gregorio Varela Mosquera, don Enrique Gadea Buisán y don Arsenio Fraile Ovejero, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza y Granada el primero y segundo, respectivamente, y de la de Barcelona los dos últimos.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1966

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 18 de octubre de 1966 referente al Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Botánica (Criptogamia y Fanerogamia)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Vistas las comunicaciones de los excelentísimos señores don Luis Ceballos y Fernández de Córdoba y don Florencio Bustinza Lachiondo y de conformidad con las razones aducidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que los excelentísimos señores don Luis Ceballos y Fernández de Córdoba y don Florencio Bustinza Lachiondo cesen en los cargos de Presidente y Presidente suplente, respectivamente, del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Botánica (Criptogamia y Fanerogamia)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Segundo.—Nombrar para dichos cargos a los excelentísimos señores don Francisco Bellot Rodríguez y don Salvador Rivas Goday, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 19 de octubre de 1966 referente a la Comisión especial del concurso de traslado a la primera cátedra de «Filología Latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y vistas las razones aducidas por el mismo,

Este Ministerio ha resuelto que el excelentísimo señor don Vicente García de Diego, que por Orden de 30 de julio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto) fué nombrado Presidente de la Comisión especial del concurso de traslado anunciado por Resolución de 18 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril siguiente) para la provisión, en propiedad, de la primera cátedra de «Filología Latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, cese en la expresada Presidencia, debiendo ser sustituido por el Presidente suplente de la indicada Comisión, excelentísimo señor don Justo Pérez Santiago, a quien será remitido el expediente del mencionado concurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se dispone se haga pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer una plaza de Conservador del Museo Arqueológico Provincial de Albacete.*

Convocada oposición para proveer una plaza de Conservador del Museo Arqueológico Provincial de Albacete por Orden ministerial de 23 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado»

de 3 de septiembre) y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia el punto quinto de la mencionada Orden de convocatoria.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 10 de dicha Orden, ha tenido a bien disponer que se haga pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición.

Opositores admitidos: Escortell Ponsoda, Matilde, y Santos Gallego, Samuel de los.

Opositores excluidos: Don Eugenio García Sandoval, don Juan Pedro Garrido Roiz y doña Elena María Orta García (por faltarles la declaración de no hallarse inhabilitados para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública por disposición gubernativa ni por fallo de Tribunal de Honor); doña María Jesús Gutiérrez González (por faltarle, asimismo, la declaración anteriormente indicada y el compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Estado antes de la toma de posesión) y no haber justificado el abono de los derechos de examen); don Antonio Planells Ferrer (por no haber justificado el abono de los derechos de examen).

Se concede un plazo de quince días a los opositores excluidos para la justificación de los mencionados requisitos, pudiendo recurrir si consideran infundada su expulsión, según se previene en el párrafo segundo del artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1966.—El Director general, Grati-niano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Museos, Exposiciones y Concursos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se dispone se haga pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para proveer una plaza de Conservador en el Museo Arqueológico Provincial de Jaén.*

Convocada oposición para proveer una plaza de Conservador del Museo Arqueológico Provincial de Jaén por Orden ministerial de 23 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre) y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia el punto quinto de la mencionada Orden de convocatoria.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 10 de dicha Orden, ha tenido a bien disponer que se haga pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición.

Opositores admitidos: Bergés Soriano, Pedro Manuel; Escortell Ponsoda, Matilde; García Serrano, Rafael, y Planells Ferrer, Antonio.

Opositores excluidos: Don Agustín González Navarrete (por faltarle la declaración de no hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública por disposición gubernativa ni por fallo del Tribunal de Honor); doña María Jesús Gutiérrez González (por faltarle asimismo la declaración anteriormente indicada y el compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Estado antes de la toma de posesión) y no haber justificado el abono de los derechos de examen).

Se concede un plazo de quince días a los opositores excluidos para la justificación de los mencionados requisitos, pudiendo recurrir si consideran infundada su expulsión, según se previene en el párrafo segundo del artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1966.—El Director general, Grati-niano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Museos, Exposiciones y Concursos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se dispone se haga pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer una plaza de Conservador en el Museo Arqueológico Provincial de Oviedo.*

Convocada oposición para proveer una plaza de Conservador del Museo Arqueológico Provincial de Oviedo por Orden ministerial de 23 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre) y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia el punto quinto de la mencionada Orden de convocatoria.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 10 de dicha Orden, ha tenido a bien disponer que se haga pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición.

Opositores admitidos: Pellicer Catalán, Manuel, y Zozaya Stabel-Hansen, Juan.

Opositores excluidos: Don Eugenio García Sandoval (por faltarle la declaración de no hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública por disposición gubernativa ni por fallo de Tribunal de Honor); doña María Jesús Gutiérrez González y don Carlos María de Luis García (por faltarles, asimismo, la declaración anteriormente indicada y el compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Estado antes de la toma de posesión y no haber justificado el abono de los derechos de examen).

Se concede un plazo de quince días a los opositores excluidos para la justificación de los mencionados requisitos, pudiendo recurrir si consideran infundada su expulsión, según se previene en el párrafo segundo del artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1966.—El Director general, Grati-niano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Museos, Exposiciones y Concursos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se dispone se haga pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer una plaza de Conservador del Museo Arqueológico provincial de Segovia.*

Convocada oposición para proveer una plaza de Conservador del Museo Arqueológico Provincial de Segovia, por Orden ministerial de 16 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia el punto quinto de la mencionada orden de convocatoria.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 10 de dicha orden, ha tenido a bien disponer que se haga pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición.

Opositores admitidos: Monteagudo García, Luis; Pellicer Catalán, Manuel; Planells Ferrer, Antonio, y Zozaya Stabel-Hansen, Juan.

Opositores excluidos: Don Eugenio García Sandoval y don Juan Pedro Garrido Roiz (por faltarles la declaración de no hallarse inhabilitados para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública por disposición gubernativa ni por fallo del Tribunal de Honor). Doña María Jesús Gutiérrez González (por faltarle asimismo la declaración anteriormente indicada y el compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Estado antes de la toma de posesión y no haber justificado el abono de los derechos de examen).

Se concede un plazo de quince días a los opositores excluidos para la justificación de los mencionados requisitos, pudiendo recurrir si consideran infundada su expulsión, según se previene en el párrafo segundo del artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1966.—El Director general, Grati-niano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Museos, Exposiciones y Concursos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso general de traslado en el Cuerpo del Magisterio y para proveer vacantes en la provincia de Navarra.*

Para cubrir en propiedad las vacantes existentes en Escuelas Nacionales de régimen ordinario resultas del pasado concurso general de traslado, más las producidas hasta el 1 de septiembre del año en curso por cualquiera de las causas señaladas en el artículo 48 del Estatuto del Magisterio, así como las vacantes de Escuelas de Patronato cuyos Consejos Escolares no hubiesen realizado propuesta alguna para desempeñarlas antes de 30 de junio último, debe convocarse el concurso previsto en el artículo octavo del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Para dar agilidad al concurso, como reiteradamente se ha hecho presente a esta Dirección General, no sólo con ventajas para el servicio, sino en favor de los interesados, y con el fin de que el extraordinario volumen que se prevé en el mismo por el elevado número de Maestros que en él han de tomar parte con carácter forzoso no sea obstáculo para resolverlo definitivamente con tiempo suficiente para que los destinados tomen posesión en 1 de septiembre del próximo año, se regula la forma